

## CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. RECONOCIMIENTO .....	2
4. MEDICION INICIAL (10.2) .....	3
5. MEDICION POSTERIOR - DEPRECIACION (10.3).....	5
6. BAJA EN CUENTAS (10.4).....	7
7. DETERIORO .....	7
8. REVELACIONES .....	8

## 1. OBJETIVO

Prescribir el tratamiento contable para el reconocimiento, medición y presentación de los activos que, en COSERVICIOS, se clasifican como propiedades, planta y equipo, mediante la determinación de su valor en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro de valor que deben reconocerse en relación con ellos.

## 2. ALCANCE

COSERVICIOS aplicará esta política contable para aquellos activos tangibles que cumplan con la definición y condiciones que se definen en la sección de reconocimiento (3); incluye, entre otros, las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos.
- Edificaciones.
- Plantas de tratamiento y de producción.
- Subestaciones y/o estaciones de regulación.
- Redes de distribución.
- Equipos de laboratorio.
- Equipos de computación.
- Equipos de comunicaciones.
- Equipo de transporte terrestre
- Muebles y enseres.
- Maquinaria y equipo.
- Repuestos

Se excluyen del alcance de esta política las propiedades de inversión representados en terrenos y edificaciones que se tengan para generar rentas, plusvalías o ambas. También se reconocerán como propiedades de inversión, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

La política contable será actualizada en el caso que existan nuevos activos que no estén bajo su alcance o en el caso también, que el Marco Normativo en la sección de propiedad planta y equipo, tenga actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

## 3. RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los activo tangibles empleados por COSERVICIOS para la producción y comercialización de bienes; para la prestación de servicios; para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento, teniendo en cuenta de que los activos no estarán disponibles para la venta, se espera usarlos durante más de un periodo contable y cuando:

- Sea un recurso identificable y controlado por COSERVICIOS;
- Sea probable que COSERVICIOS obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
- El costo del elemento pueda medirse con fiabilidad.

El costo es usualmente el valor nominal acordado con el proveedor y los costos incurridos para el montaje, construcción y tránsito. Al momento en que se incurren en desembolsos de activo, estos costos incluyen tanto aquellos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida del activo, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte de o mantener el elemento correspondiente.

Para el caso de los moldes, herramientas y troqueles se capitalizan al activo original, para las piezas de repuesto y equipos auxiliares poco significativos se consideran como inventarios, para las piezas de repuestos importantes y equipo de sustitución de larga duración se consideran como propiedad, planta y equipo individualizado y podrán ser depreciados de acuerdo a la vida útil de otro elemento con el que puedan encontrarse asociados.

Las partes componentes de un activo se contabilizan por separado cuando tienen vidas útiles diferentes.

**Nota:** Además de lo descrito anteriormente y con el fin de realizar el reconocimiento y revelación contable de la adquisición y depreciación de los activos de menor cuantía se revisara los instructivos anuales que emite la CGN acerca de los mismos.

### **Bienes que se llevan directamente al gasto:**

- Los bienes cuya utilización no supere un año (1), dado que se consideran como elementos de consumo, independiente de la cuantía de la compra individual o grupal.
- Bienes cuya utilización supere un año (1), y que su valor es inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes **(2) SMLMV**.
- Bienes cuya utilización supere un año (1), pero no se espera recibir beneficios económicos de ellos o no prestan un apoyo administrativo, se reconocen directamente como gasto o costo según su destinación.

## **4. MEDICION INICIAL (10.2)**

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros:

- El precio de adquisición
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.

- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- Los costos de preparación del emplazamiento físico.
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo las muestras producidas mientras se probaba el equipo).
- Los honorarios profesionales.
- Así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de COSERVICIOS.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

No se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos:

- Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la empresa).
- Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación.
- Las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción o el desarrollo de la misma.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la empresa como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la política de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Política.

Cuando COSERVICIOS adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Política de Arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, COSERVICIOS medirá el activo adquirido de acuerdo con la Política de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

## 5. MEDICION POSTERIOR - DEPRECIACION (10.3)

COSERVICIOS como política contable medirá las propiedades, planta y equipo por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La **depreciación** iniciará cuando el activo esté disponible para su uso; se empezara a calcular cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de COSERVICIOS. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor de otros activos (Por ejemplo, intangibles e inventarios).

COSERVICIOS distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus **partes significativas** con relación al costo total del mismo y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se asignara sistemáticamente a lo largo de su vida útil estimada al bien.

El **valor residual** de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que COSERVICIOS podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

La **vida útil** de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la empresa espera obtener del mismo. La vida útil puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o

como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios.

El **método de depreciación** utilizado por COSERVICIOS será el método lineal, el cual será revisado como mínimo al término de cada periodo anual por el Comité de Sostenibilidad Contable y Comité de NIIF, con la supervisión de la Dirección Financiera a través de la Unidad de Contabilidad.

La estimación de la vida útil y el método de depreciación utilizado deben ser revisados anualmente por la Dirección Financiera, a través de la Unidad de Contabilidad y el Comité de Sostenibilidad Contable o Comité de NIIF y en caso de existir cambios en las estimaciones de las vida útiles o errores contables, ambas se contabilizarán de acuerdo a lo establecido en la Norma de políticas Contables, Cambios en las estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Las vidas útiles asignadas a cada Propiedad, planta y equipo son establecidas por el Comité de Sostenibilidad Contable y Comité de NIIF con la supervisión de la Dirección Financiera a través de la Unidad de Contabilidad, con base al tiempo de utilización esperado por parte de COSERVICIOS. Las vidas útiles por cada tipo de activo, son las señaladas a continuación.

ITEMS	VIDA UTIL
Edificaciones	50
Repuestos	15
Plantas de tratamiento	100
Plantas de producción	100
Subestaciones y/o estaciones de regulación	15
Acueducto y canalización	15
Estaciones de bombeo	15
Redes de distribución	25
Redes de recolección de agua	25
Líneas y cables de conducción	25
Maquinaria y equipo	15
Maquinaria y equipo de dragado	15
Equipo de estaciones de bombeo	15
Equipo de centros de control	15
Equipo de laboratorio	10
Muebles y enseres	10
Equipo de oficina	10
Equipo de computación	5
Satélites y antenas	10
Equipo de Comunicación	10
Equipo de transporte terrestre	10

La **depreciación cesara** cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesara cuando el activo este sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

## **6. BAJA EN CUENTAS (10.4)**

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y equipo. Esto se puede presentar cuando el elemento se disponga o, cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo afectará el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, COSERVICIOS reconocerá en el activo, el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento de su adquisición o construcción.

## **7. DETERIORO**

Para efectos de determinar el **deterioro de una propiedad, planta y equipo**, COSERVICIOS aplicará lo establecido en la Política de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

## 8. REVELACIONES

COSERVICIOS revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- Los métodos de depreciación utilizados;
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios;
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación;
- El valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la empresa, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo;
- El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar); y
- Información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.